

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cavetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 13 DE NOVIEMBRE DE 1982

NÚM. 258

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este **BOLETIN OFICIAL** en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el **BOLETIN OFICIAL**, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el **BOLETIN OFICIAL** se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Suscripción al **BOLETIN OFICIAL**: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 506/82 incoado contra Enrique González Díez, domiciliado en Ponferrada, c/ Isaac Peral, 1, por infracción art. 6.2 del Decreto 211/1978 de 20 de febrero, se ha dictado una resolución de fecha 28 de septiembre de 1982, por la que se le impone una sanción de 15.000 pesetas (quince mil).

Para que sirva de notificación en forma a Empresa Enrique González Díez, y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, expido el presente en León a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva.

**

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 475/82 incoado contra Antonio Fernández Fernández, domiciliado en Ponferrada, Avenida de Puebla, 10, por infracción art. 16.2 Decreto 799/1971 de 3 de abril, se ha dictado una resolución de fecha 28 de septiembre de 1982 por la que se le impone una sanción de 25.000 ptas. (veinticinco mil).

Para que sirva de notificación en forma a Empresa Antonio Fernández

Fernández, y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, expido el presente en León a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 6180

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.537

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de AFRUBISA (Agrupación de Fruticultores del Bierzo, S. A.) con domicilio en la calle Avda. de España, núm. 33, de Ponferrada, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a AFRUBISA (Agrupación de Fruticultores del Bierzo,

S. A.), la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de 50 mm². aislamiento para 15 kV., con entronque en la línea particular de la Comunidad de Propietarios de Carracedelo, con veinte metros de longitud hasta un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 500 kVA, tensiones 15 kV/380-220 V. y elementos auxiliares que se instalará en terrenos de la Sociedad donde están ubicadas las instalaciones de almacenamiento frigorífico, margen izquierda de la CN-VI Madrid-Coruña, kilómetro 399/800, lugar "Los Millares", en el término municipal de Carracedelo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 28 de octubre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6119

Núm. 4702.—1.950 ptas.

**

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido declarada la existencia de demasías entre las concesiones siguientes:

"Adelante" n.º 9.042, "Cinco Amigos" n.º 4.950, "Desgraciada" n.º 7.348, "Casilda" n.º 9.266, "Josefita" n.º 5.344, "Demasia a Josefita" n.º 9.346 y "El Trinvirato" n.º 3.725.

Habiéndose iniciado el expediente de demasías para su posible demarcación y futuro reparto, según está dispuesto en el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978 y la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, todas las personas que se consideren afectadas podrán tomar vista del expediente en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial en el plazo de diez días, a partir de la publicación en este BOLETIN y en el mismo plazo manifestar sus peticiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de las demasías que pudieran corresponderles, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyen.

León, 3 de noviembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6165 Núm. 4735.—1.110 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito núm. 1/82 dentro del vigente Presupuesto Ordinario, se eleva a definitivo el acuerdo aprobatorio inicial, siendo el resumen a nivel de capítulos como sigue:

AUMENTOS

Capítulo II 830.000 ptas.

Total 830.000 "

DEDUCCIONES

Superávit del ejercicio

anterior 830.000 ptas.

Total 830.000 "

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14-2 y 16-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Pobladora de Pelayo García, 8 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6185 Núm. 4756.—690 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de modificación de créditos núm. 1/82, tramitado dentro del actual Presupuesto Ordinario, se eleva a definitivo el acuerdo inicial de la aprobación, haciéndose constar que su resumen por Capítulos es el siguiente:

A) DEDUCCIONES:

Con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio 3.632.300 pts.

B) AUMENTOS:

Al Capítulo I	1.052.300 pts.
" " II	405.000 "
" " III	150.000 "
" " IV	25.000 "
" " VII	2.000.000 "

Total 3.632.300 "

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el art. 16-2) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Carrizo de la Ribera, 9 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Francisco A. Seguin Fernández.

6184 Núm. 4755.—870 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de modificación y aprobación de Ordenanzas Fiscales, se eleva a definitivo el acuerdo inicial de esta Corporación Municipal, que en extracto se cifra en fijar las siguientes tarifas:

A) Ordenanza Fiscal núm. 2: "Desagüe de canalones y otros en la vía pública".

Por cada m/l. de canales o canalones, 20 pts.

B) Ordenanza Fiscal núm. 7: "Licencias urbanísticas".

a) Edificaciones nuevas, 0,50 % de su presupuesto.

b) Si carecen de presupuesto, 10.000 pts. m/2 edificado, en viviendas, y 7.000 pts. m/2 edificado para otros edificios.

c) Cerramientos de solares, 20 pesetas m/2.

d) Salvacunetas, 500 pts. unidad.

e) Apertura de puerta carretal, 300 pts. unidad.

f) Idem de ventanas, 150 pts. unidad.

g) Idem de puerta personal, 200 pesetas unidad.

h) Sustitución de tejados, 5.000 pesetas unidad.

i) Revoque de fachadas, 10 pesetas m/2.

j) Alineaciones, 50 pts. m/l.

k) Obra no especificada, 500 pesetas unidad.

l) Vaciados o rellenos, 15 pts. m/3.

ll) Parcelaciones o reparcelaciones, 25 pts. m/2.

C) Ordenanza Fiscal núm. 5: "Servicio de alcantarillado".

a) Por metro lineal de fachada, 30 pts.

b) Por cada enganche a la red general, 1.500 pts.

D) Ordenanza Fiscal núm. 13: "Licencia de apertura de establecimientos".

a) Locales industriales, m/2 20 pts.

b) Salas de baile, 50 pts. m/2.

c) Salas de café, etc., 100 pts. m/2.

d) Salas de boxeo, etc., 100 pesetas m/2.

e) Circos, 50 pts. m/2.

f) No especificados, 20 pts. m/2.

g) Cuando no se mencionen m/2, 1.500 pts. unidad.

Lo que hago público en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el art. 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cimanes del Tejar, 5 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Manuel González Alvarez.

6149 Núm. 4707.—1.980 ptas.

Ayuntamiento de Folgo de la Ribera

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de octubre de 1982, adoptó entre otros, acuerdo sobre asignaciones a los miembros de la Corporación, cuyos puntos principales son los siguientes:

1.º—Total presupuesto ordinario de 1982: 8.350.000 pesetas.

2.º—Porcentaje máximo de reparto 5 por 100: 417.500 pesetas.

3.º—Asignar al Sr. Alcalde 116.500 pesetas y a cada uno de los ocho Concejales restantes 37.000 pesetas, todo ello por el presente año.

4.º—Establecer como dietas a los miembros Corporativos por asistencias a comisiones informativas, mil pesetas por asistencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Folgo de la Ribera, 3 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6146 Núm. 4705.—720 ptas.

Ayuntamiento de Reyero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, la creación de las Ordenanzas fiscales «De la tasa sobre licencias urbanísticas», y «tasa sobre rieles, palomillas, postes, cables, transformadores, etc., que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma», se anuncia que estarán expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Reyero, 27 de octubre de 1982.—El Alcalde, Onofre González.

6182 Núm. 4754.—660 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente núm. 650/82, para la declaración de Herederos de D. Francisco Fernández Martínez, natural y vecino de Lugán, que falleció en la misma localidad el 27 de agosto de 1982, en estado de soltero, sin dejar descendientes, ni ascendientes, pues sus padres le premurieron (su padre D. Teodoro, el 24 de marzo de 1968 y D.^a Emilia, el 17 de julio de 1966).

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Arsenio y Teodoro y en representación de su otro hermano Heliodoro, que le premurió sus hijos Emilia y Heliodoro-Isaac Felipe Fernández Luque.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicho causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

6171 Núm. 4725.—1.020 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 532/81, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Amador Suárez Alonso y D.^a Aurora-Evangelina González del Río, vecina de La Mata de Curueño, sobre reclamación de pesetas 14.180.928 de principal y 5.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados y ello por tercera vez, término de veintidós días, sin sujeción a tipo:

Rústica: De labor al sitio de la Moral, en término de La Mata de Curueño, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, que tiene una superficie total aproximada de una hectárea y 39 centiáreas y 37 áreas. Linda: Norte, camino de la Rodería; Sur, Honorina Getino, Fabriciano Cuesta y herederos de Lucas Ruiz; Este, calle Real, y Oeste, Camino de la Moral. Sobre la finca descrita y dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones e instalaciones:

1.—Vivienda unifamiliar en edificio compuesto de planta y piso, la planta baja, sin distribuir, se halla destinada a bodega y almacén y la planta alta o primer piso, a vivienda, la cual consta de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y hall de acceso; tiene una superficie de 160 metros por planta, si bien la planta baja tiene además una terraza de unos 60 metros cuadrados.

2.—Vivienda unifamiliar en edificio compuesto de planta baja y primer piso. La planta baja, sin distribuir, se halla destinada a almacén y la planta alta o primer piso, a vivienda, constando de salón-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño; tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y una superficie útil por planta de 69 metros y 19 decímetros cuadrados.

3.—Una piscina con una superficie total de 105 m², tiene una profundidad máxima de 1,50 metros y una mínima de 60 centímetros. Se alimenta de agua del pozo general de la finca.

4.—Una nave industrial de una sola planta y de forma casi rectangular y tiene una longitud de 68 metros por un lado y 64 metros con 60 centímetros por otro. Tiene una superficie total de 663 m².

5.—Otra nave industrial igualmente de una sola planta y forma rectangular, de 24 metros y 40 centímetros de frente por 7 metros y 40 centímetros de fondo, teniendo una superficie total de 181 m² con 63 centímetros cuadrados. Tiene su acceso por un lateral mediante puerta metálica corredera.

6.—Y otras dos naves industriales de una sola planta destinadas a depósitos de materiales y pajares.

Valor total de la finca con sus edificaciones, 22.500.000 pesetas (veintidós millones quinientas mil pesetas).

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día doce de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley; que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna, y que probado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

6107 Núm. 4698.—3.180 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 119/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. José Luis García González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, titular de la firma Agrícola Leonesa, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. José Luis Jiménez Vargas, mayor de edad, casado, labrador, casado con D.^a María Luisa Díez Álvarez, vecino de Vegas del Condado, encontrándose en situación de rebeldía, sobre reclamación de 5.971.112 pesetas, de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar de nuevo a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente han sido valorados con la rebaja del 25 por 100 los bienes embargados al deudor y que se relacionan así.

1.—Tractor marca Ford, modelo 5.000, matrícula LE-5160. Valorado en la cantidad de 350.000 pesetas.

2.—Empacadora John Deere, modelo 342, con trillo picador. Valorada en 275.000 pesetas.

3.—Arado reversible, una grada, un remolque de dos ejes, un remolque esparcador de estiércol, marca JF, modelo AV-45. Valorado en la cantidad de 175.000 pesetas.

4.—Trailla mecánica de 1,75, marca Logón. 105.000 pesetas.

5.—Arrancadora de patatas, marca Cerezo. 75.000 pesetas.

6.—Barra de corte, marca Cima, de 1,67 mts. 45.000 pesetas.

7.—Rastrillo henificador, marca Zaga. 55.000 pesetas.

8.—Turismo marca Seat, modelo 132, matrícula LE-2857-E. Valorado en 240.000 pesetas.

9.—Un vehículo marca Land Rover, matrícula de León, número LE-4305-B. Valorado en 275.000 pesetas.

10.—Casa vivienda con cuadras, pajares y corral, con huerta anexa, en término de Vegas del Condado, a la calle Jesús y María, con una superficie total aproximada de 706 m², de los que corresponden a la construcción 162 m². Lindando el total de la finca: Norte, con Lucio y Agustín Juárez Rodríguez; Sur, herederos de Nicomedes García; Este, Aniceto Ferreras Campo, y Oeste, con calle de Jesús y María.

Existe además dentro de esta superficie una nave de reciente construcción.

Inscrita en el tomo 1.049, libro 49 de Vegas del Condado, folio 87, finca 5.692, inscripción 1.^a. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 17 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este

Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10% de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, con la rebaja indicada; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—**Jesús Damián López Jiménez.**—El Secretario (ilegible).

6109 Núm. 4686.—2.670 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 278/82 se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía; promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra **D. Amador Suárez Alonso**, mayor de edad, casado, y **D.^a Aurora Evangelina González del Río**, vecinos que fueron de La Mata de Curueño, hoy en ignorado paradero, y, por medio del presente se emplaza a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer en los autos, si les conviniere, bajo apercibimientos de Ley.

León, a 3 de noviembre de 1982.—**Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.**—El Secretario, (ilegible).

6174 Núm. 4722.—780 ptas.

★ ★

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 168/82, se siguen autos de divorcio de los que a seguido se hace mención, habiéndose dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. **D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel,** Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos número 168 de 1982, incidentales de divorcio, promovidos por doña Flo-

rentina Flórez Fernández, mayor de edad, casada y residente en Bilbao, representada por el Procurador don **Mariano Muñiz Sánchez** y defendida por el Letrado **D. José María Muñoz García**, contra **D. Eusiquio Morán Cabero**, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, declarado en rebeldía debido a su incomparecencia;

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don **Mariano Muñiz Sánchez**, en representación de doña **Florentina Flórez Fernández**, contra don **Eusiquio Morán Cabero**, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio formado por los mencionados cónyuges con los efectos previstos en la Ley; se condena expresamente al marido al pago de las costas procesales de la instancia al que por su rebeldía habrá de serle notificada la presente resolución en la forma y modo prevenida en la Ley. Comuníquese de oficio el contenido de la misma al Registro Civil correspondiente para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio de referidos esposos.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, **J. C. Cibeira.**—Y publicada en el día de su fecha. — Firmada, **J. Santamarta.**

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se expide y firma el presente en León a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—**Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.**—El Secretario (ilegible).

6079 Núm. 4660.—1.830 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada, **D. Juan Alvarez de Mon Pérez**, que en los autos de juicio de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de **D.^a Isabel Fernández Carrera**, de estado soltera, hija de **Robustiano Fernández Carrera** y de **Isabel Carrera Núñez**, nacida en Ponferrada el día 25 de noviembre de 1931 y fallecida en Ponferrada el día 25 de agosto de 1980, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de término de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Se solicita sean declarados herederos abintestato de la causante a sus

cinco hermanos, **D. Francisco, D.^a Orfelía-Fernanda, D. Robustiano, D. Fernando y D. José Fernández Carrera.**

Lo que se hace público a los efectos procedentes, en Ponferrada a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. (Firma ilegible).—El Secretario, (ilegible).

6154 Núm. 4715.—1.140 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Artemio García Vallejo, Juez de Primera Instancia acctal. de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de Cuenta jurada, con el número 5 del año actual, promovidos por el Procurador **D. Domingo Zamora Doncel**, contra la Entidad Mercantil «Sahagún y Alonso, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en el cual se embargó, como de la propiedad de expresada entidad demandada, se tasó y se saca a pública y primera subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Terreno, en casco de Sahagún, a donde se conoce por San Lorenzo, de 6.640 metros cuadrados, cuyos linderos, según la diligencia de embargo y certificación del Registro de la Propiedad, son los siguientes: Norte, porción segregada de **Simeón Luna** y otros y camino de la Renfe, éste último en línea de 31 metros; Sur, **Fernando Cuenca** y calle de San Miguel; Este, Camino de las Letanías y porción segregada de **Simeón Luna** y otros; Oeste, porción segregada de **Simeón Luna** y otros. Sobre esta porción restante, están contruidos los edificios siguientes: Local bodega de unos 1.120 metros cuadrados; local almacén de unos 382 metros cuadrados. Tiene además una caseta para el servicio de una báscula, un pozo descargadero, bombas, prensas y motores, báscula, calderas, maquinaria y otros materiales propios para la industria de que se trata. En beneficio de esta porción restante, sigue existiendo el accesorio o ventaja concedido por la Renfe, para facilitar el trasiego a los depósitos. Dicho terreno está inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, en el tomo 932, libro 83, del Ayuntamiento de Sahagún, folio 139 vuelto, finca núm. 8.315, inscripción cuarta, cuyos 6.640 metros cuadrados han sido tasados pericialmente en la cantidad de un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de diciembre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado

al efecto, el 10 % efectivo de la tasación y que sirve de tipo para esta primera subasta.

2.^a—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.^a—Que podrá tomarse parte en dicha subasta a calidad de ceder a un tercero; y

4.^a—Que no han sido presentados los títulos de propiedad, obrando únicamente en autos la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, la que podrá ser examinada por quien lo desee, con la cual deberán conformarse los licitadores, sin poder exigir ningún otro título; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sahagún, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Artemio García Vallejo.—El Secretario, (ilegible).

6179 Núm. 4723.—2.670 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

D. Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio de cognición número 128 de 1982, promovidos por Ríotel, S. A., con domicilio en Madrid, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Luis Martínez González, contra Breogán, S. L., con domicilio en La Coruña, calle Federico Tapia, número 9, sobre reclamación de veintitrés mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas; y...

Fallo: Que, estimando la anterior demanda interpuesta por Ríotel, S. A., contra Breogán, S. L., en reclamación de veintitrés mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas, al haber sido pagada a la demandante por la demandada dicha suma durante la tramitación de este juicio, debo imponer e impongo a dicha parte demandada las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notifi-

cación en legal forma al demandado, expido y firmo la presente en León a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.

6139 Núm. 4693.—1.440 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Vicente Martínez Mateos, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado entre las partes que luego se dirán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez de Ascenso del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil de desahucio de local de negocio, seguidas ante este Juzgado bajo el núm. 115/82, a instancias de D. Eduardo Martínez Hernández, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y bajo la dirección del Letrado Sr. Luera Díez, contra la entidad denominada «Autoescuela San Luis» en las personas de D. José Luis García Gómez y D. José Luis Palacio Sánchez, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de local de negocio por falta de pago de las rentas de los meses de enero a agosto del presente año, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Eduardo Martínez Hernández, contra la entidad «Autoescuela San Luis» en las personas de D. José Luis García Gómez y don José Luis Palacio Sánchez, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por aquélla, y en consecuencia debo condenar y condeno al demandado «Autoescuela San Luis», en la persona de su representante legal a que en el plazo de 2 meses desaloje y deje a disposición de la parte actora la finca a que se contrae la demanda, con apercibimiento de que si no lo hace se procederá a su lanzamiento forzoso por el Juzgado y a su costa, y siendo además requisito indispensable para que pueda disfrutar del expresado plazo que pague, lo que habrá de acreditar o consignar en el Juzgado, en la cantidad que hubiere venido abonando en concepto de renta a la iniciación del litigio y en el tiempo y modo previstos en el contrato de arrendamiento, pues en otro caso, no disfrutará para el desalojo de más plazo que el de quince días, e imponiéndole de forma expresa las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma que previene el párrafo 2.º del artículo 1581 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera

instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Celada Alonso.—Rubricada».

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo y firmo el presente en la ciudad de León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

6152 Núm. 4718.—2.280 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de notificación*

Generoso Iglesias Sofia, Oficial de Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 177/82, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
D. C. Registro del juicio.....	35
Art. 28 previas	27
Art. 28 trámite	178
Ejecución de sentencia	53
Reintegro del Timbre	800
Pólizas de Mutualidad	240
Multa	5.000
Calculadas para BOLETIN OFICIAL y posteriores	5.000
Total	11.333

Asciende a las figuradas once mil trescientas treinta y tres pesetas, que s. e. u. o. deberán ser satisfechas por el condenado Manuel Ferreira Fernández, de 44 años, casado, minero, hijo de José y Augusta, vecino de Matarrosa del Sil. A quien se le da tres días a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, y se le requiere para que pasado dicho término las haga efectivas en este Juzgado, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá por la vía de apremio a su cobro.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, al condenado referido, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Generoso Iglesias Sofia.

6158 Núm. 4712.—1.260 ptas.

**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en el juicio de faltas número 607/82, por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Blanca Mercedes Lasprilla Perdomo, mayor de edad, en ignorado paradero y en concepto de denunciada de comparecencia ante este Juzgado sito en la calle Ancha, 34, bajo izquierda, para el día tres de diciembre próximo a las diez

cuarenta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndola que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a 26 de octubre de 1982.
El Secretario (ilegible).

6156 Núm. 4711.—900 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.013/82, instados por Eulogio Valencia Valencia, contra Ruiz Fernández Mialmen León, S. A., en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. uno, se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al empresario demandado a que por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientas pesetas (45.400 ptas.).

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Ruiz Fernández Mialmen León, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

6081

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 986/82, seguidos a instancia de José Morán García y Sofía Tuñón Blanco, contra Construcciones y Reparaciones Mineras S.L. (COREMI) y más, sobre indemnización mejora social convenio, accidente, he señalado para la celebración del acto de juicio, previo conciliación en su caso, el día veintidós de noviembre a las 9,30 horas de su mañana, en la sala de audiencia de esta Magistratura. También ha sido ampliada la demanda contra la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo (ASEPEYO) y la Mutua General de Seguros.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Construc-

ciones y Reparaciones Mineras Sociedad Limitada (COREMI), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban; P. M. González Romo.

6141

★★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.139/82, seguidos a instancia de Cándida Martínez Carabajo y María Candelas Rubio González, contra «Viuda de Cecilio Santiago» Dulces Santa Cecilia, sobre cantidad.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 29 de noviembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a «Viuda de Cecilio Santiago», Dulces Santa Cecilia, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

6112

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa Nueva de Santa Colomba

Se convoca a Junta General ordinaria a los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad para el día 28 de noviembre a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda para tratar los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación acta anterior.

2.º—Estado de fondos o cuentas.

3.º—Cambio de Presidentes y Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santa Colomba de Curueño, 4 de noviembre de 1982.—El Presidente (ilegible).

6203 Núm. 4750.—630 ptas.

Comunidad de Regantes

de Santa Olaja y Santibáñez de Porma

Se convoca a Junta General de regantes, para el día 28 de noviembre a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las trece en segunda, en la Escuela de Santibáñez, para tratar los siguientes asuntos:

1.º—Aprobación del acta anterior.

2.º—Examen de la memoria semestral que presenta el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

4.º—La elección del Presidente de la Comunidad.

5.º—La elección de los vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado, a los que cesen en sus cargos.

6.º—Ruegos y preguntas.

Santa Olaja de Porma, a 2 de noviembre de 1982.—El Presidente de la Comunidad, Tomás González.

6200 Núm. 4751.—780 ptas.

Comunidad de Regantes

CANAL CASTAÑON

Villazala

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el domingo día 5 del próximo mes de diciembre, a las doce horas en el local de costumbre de Villazala, en primera convocatoria y para el domingo siguiente día 12 de diciembre en el mismo sitio y a la misma hora en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Acta de la sesión anterior.

2.—Presupuesto de ingresos y gastos para el año 1983.

3.—Elección del Presidente de la Comunidad.

4.—Elección del vocal representante de esta Comunidad en el Sindicato Central.

5.—Elección de un vocal del Tribunal del Sindicato Central.

6.—Ruegos y preguntas.

Villazala, 8 de noviembre de 1982.
El Presidente, Vicente Pérez.

6199 Núm. 4752.—780 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

189.704/2	386.780/6
254.134/3	399.015/3
288.366/8	414.164/4
307.264/8	449.708/3
373.841/9	450.220/2

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

6143 Núm. 4719—480 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1982

corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 404.336,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 606.505,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua en Villaverde de la Cuerna", por importe de 1.808.180,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 361.636,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 542.454,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdelugeros.

—Certificación núm. 3, obras de "Electrificación de Valdesamario, Carrizal, Utrera, La Garandilla, Paladín e Irián", por importe de pesetas 5.534.128,00; de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.438.873,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.158.310,00 pesetas, al Ayuntamiento de Valdesamario, 553.413,00 ptas. y el resto a la empresa distribuidora de energía.

—Certificación núm. 3, obras de "Pavimentación de calles en Valdevimbre, 1.ª fase", por importe de 2.202.210,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 498.198,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 651.697,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento interesado.

—Certificación núm. 3 y final de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado en La Aldea de la Valdoncina", por importe de 503.480,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 80.556,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 120.835,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

—Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de calles en Castrovega de Valmadrigal, 1.ª fase", por importe de 2.836.026,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 567.205,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 850.808,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valverde Enrique.

—Certificación núm. 1, obras de "Alcantarillado de Valle de Vega-cervera", por importe de 1.674.151,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 334.830,00 ptas., por préstamo

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 13 de noviembre de 1982. 4192

subvención estatal, 846.685,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.270.027,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Benuza.

—Certificación núm. 1, obras de "Ensanche y afirmado del camino de Borrenes a Voces por La Chana", tramo primero, por importe de 5.576.814,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.673.044,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, pesetas 2.509.566,00, y el resto al Ayuntamiento de Borrenes.

—Certificación núm. 3 y final-liquidación de las obras de "Reparación de calles en Burón, Polvaredo y Retuerto", por importe de 1.153.076 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 343.986,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 515.979,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Burón.

—Certificación núm. 1, obras de "Alumbrado público en el Barrio de las Angustias y El Foyo", Municipio de Cacabelos, por importe de 736.379,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 147.276,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 220.914 pesetas y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a Calzada del Coto", por importe de 2.416.503,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 724.951,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.087.426,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de "Mejora del abastecimiento de agua de Candín, 2.ª fase", por importe de 699.814,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 209.944,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 314.916,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación única, obras de "Alcantarillado de Espinareda, 2.ª fase", Municipio de Candín, por importe de 275.787,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 79.736,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de "Alcantarillado de Genicera", Municipio de Cármenes, por importe de 1.547.078,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 309.416,00 ptas.,

por préstamo obtenido del Banco, 464.123,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 4, obras de “Pavimentación de calles en Bustillo de Cea y San Pedro de Valderaduey”, por importe de 2.701.933,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 540.387,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 810.580,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cea.

—Certificación núm. 1, obras de “Alumbrado público en Mondreganes”, Municipio de Cebanico, por importe de 610.001,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 158.600,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 237.901,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de “Ampliación de la red de alcantarillado de Cimanos del Tejar”, por importe de 1.402.370,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 280.474,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 420.711,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 5 y final-liquidación de las obras de “Alumbrado público en Cistierna, 2.ª fase”, por importe de 288.854,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 57.771,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 86.657,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 5, obras de “Acondicionamiento de caminos en Encinedo y Truchas”, por importe de 1.594.111,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 876.863,00 ptas., y por préstamo obtenido del Banco, 717.248,00 ptas.

—Certificación núm. 1, obras de “Acondicionamiento del camino de Valderrilla de Torío a la carretera LE-311”, por importe de 3.902.540 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 780.508,00 ptas., por préstamo del Banco, 1.170.762,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

—Certificación núm. 1, obras de “Construcción de fosa séptica en Murias de Paredes”, por importe de 1.641.985,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 492.596,00 ptas., por

préstamo obtenido del Banco, 738.893,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 5, obras de “Alumbrado público en Murias, Senra, Montrondo y otros”, en el Municipio de Murias de Paredes, por importe de 1.651.983,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 495.595,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 743.392,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación única, obras de “Pavimentación de calles en San Martín de la Falamosa”, 1.ª fase, por importe de 5.790.000,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.000.000,00 de pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.500.000,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Las Omañas.

—Certificación núm. 2, obras de “Acondicionamiento del C. V. de Santa Marina de Valdeón a Posada de Valdeón”, por importe de pesetas 2.349.012,00, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 845.644,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.268.467,00 pesetas.

—Certificación núm. 2, obras de “Alumbrado público en Quintana y Congosto y Herreros de Jamuz”, por importe de 482.946,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 96.589,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 144.884,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de “Pavimentación de calles en San Adrián del Valle, 3.ª fase”, por importe de 2.568.805,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 513.761,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 770.642,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 4, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villamizar”, Municipio de Santa María del Monte de Cea, por importe de 2.189.538,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.072.506,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 569.648,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 2, obras de “Alcantarillado en Valdelaloba”, Municipio de Toreno, por importe de 2.021.682,00 ptas., de las que